



ACC.: 720003

MAT: Establece Unidad de Coordinación y Asesoría
Que incide

RESOLUCIÓN EXENTA DAF N°

815

SANTIAGO, 24 JUL 2012
VISTOS:

La ley N° 18.410, orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en especial las facultades conferidas por su artículo 7º; la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, la Ley 20.586, que regula la certificación de artefactos de combustión a leña y dendroenergéticos y lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO

1º Las modificaciones incorporadas en la Ley N° 20.586, que otorga atribuciones a esta Superintendencia, en el ámbito de los artefactos que utilicen leña y otros productos dendroenergéticos.

2º La necesidad de propender a una gestión más eficaz y eficiente y de obtener una mejor coordinación y asesoría respecto de las funciones orgánicas del Servicio.

RESUELVO:

I INCORPÓRESE Y ESTABLÉZCASE la siguiente unidad funcional, cuya labor será prestar apoyo y asesoría a la jefatura de la Unidad de Normas y Estudios:

Unidad de Servicio, que tiene como tarea y responsabilidad prestar asesoría en la implementación, supervigilancia y fiscalización del Sistema de Certificación de artefactos a leña y otros productos dendroenergéticos. Asimismo corresponderá coordinar el otorgamiento de autorizaciones y auditorías a los Organismos de Certificación, Laboratorios de Ensayo e inspección en la comercialización de tales productos, para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente, y de todas aquellas materias que la Superioridad del Servicio estime de su ámbito, todo ello de acuerdo a las instrucciones que al efecto se impartan, para cuya finalidad efectuará las proposiciones y recomendaciones que corresponda.

II REMITASE copia del presente acto a todas las jefaturas del Servicio, sin perjuicio de que sea difundido a todo el personal a través de correo electrónico institucional.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

LUIS ÁVILA BRAVO

Ente de Electricidad y Combustibles

Distribución:

- Gabinete Superintendente
 - DIE
 - DIC
 - DJ
 - DAF
 - Secretaría General
 - DTSE
 - DTSC
 - DTIE
 - DTIC
 - Unidad de Normas y Estudios
 - Unidad de Auditoría Interna
 - Unidad de Comunicaciones
 - Unidad de Informática
 - Direcciones Regionales
 - Oficinas Provinciales
 - Oficina de Partes